

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

11192

Departamento de Personal. Servicio de Planificación y Provisión. Notificación terceros interesados interposición recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado 461/2021 Juzgado de lo contencioso administrativo núm. 1, contra el decreto de fecha 18 de abril de 2021 del concejal de Hacienda, Innovación y Función Pública referido a la desestimación de las alegaciones presentadas y contra la calificación de la prueba de desarrollo, referida al proceso selectivo para cubrir 101 plazas de policía local del Ayuntamiento de Palma

El regidor del Área de Hacienda, Innovación i Función Pública, el día 8 de octubre de 2021 adoptó lo siguiente:

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 30 de septiembre de 2021 se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 por el que comunica que por parte de la Sra. MARÍA ESMERALDA FERRER GONZÁLEZ, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento Abreviado núm. 461/21, contra el Decreto de día 18 de abril de 2021, del Regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por el cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 11 de noviembre de 2020, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por la recurrente contra la calificación de su prueba de desarrollo y se proclama la lista definitiva, dictada por el Tribunal Calificador para cubrir 101 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Palma

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el Regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta al siguiente

PROVIDENCIA

PRIMERO.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte de la Sra. María Esmeralda Ferrer González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra el Decreto de día 18 de abril de 2021, del Regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por el cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 11 de noviembre de 2020, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por la recurrente contra la calificación de su prueba de desarrollo y se proclama la lista definitiva, dictada por el Tribunal Calificador para cubrir 101 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Palma y que se sigue en el Procedimiento Abreviado 461/21 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Palma y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazarlos para que, si lo consideran oportuno, puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que si se personan ante el juzgado contencioso administrativo nº 1 con posterioridad al plazo indicado, serán tenido como parte para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta en lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

SEGUNDO.- Una vez notificado procedáse a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo nº 1.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de octubre de 2021)

El jefe del Departamento adjunto del Departamento de Personal
Miguel Ramón Picó Enseñat

